



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

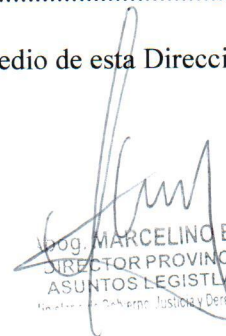
NOTA N° 43906
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 13/05/2022
REF.:Comunic 28160/22

Señora:
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.




Ing. MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA N° 28160 22



SANTA FE, 20 de abril de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **N° 46593 CD**), cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda informe, los puntos que seguidamente se detallan en relación al funcionamiento de las plantas campamentiles y espacios educativos al aire libre dependientes del Ministerio de Educación de nuestra provincia:

- a) cantidad de plantas campamentiles y espacios educativos al aire libre dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia;
- b) distribución geográficas de las mismas;
- c) actividades que se realizan;
- d) si tiene personal asignado para mantenimiento;
- e) si tiene personal asignado para el funcionamiento, en su caso funciones que desempeñan;
- f) si se realizaron campamentos y/u otras actividades al aire libre durante el verano 2021/2022;
- g) si se tienen planificadas actividades para el año lectivo 2022, en su caso cuales y modo de acceso por las instituciones de la comunidad;



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



h) modo de acceder al uso de las plantas campamentiles y los espacios educativos al aire libre por parte de instituciones de la sociedad civil;

i) si fue ejecutada en su totalidad la partida presupuestaria para esos espacios durante el año 2021; y,

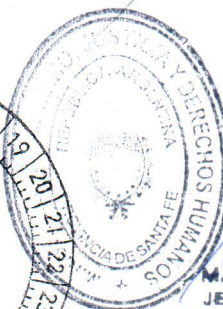
j) partida presupuestaria asignada para 2022."

Salúdole muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

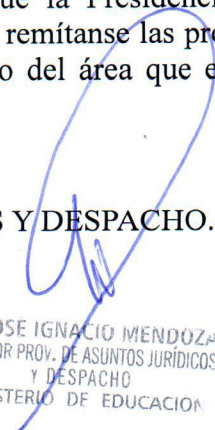


PROVIDENCIA N°1801 – AÑO 2022.-
Ref.Expdte.N°02001-0060890-0

Atento a la Nota de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia (fs.2), remítanse las presentes actuaciones a la Secretaría de Educación para que por sí -o por medio del área que estime corresponder-, integre una respuesta al objeto de lo tramitado.

Sirva la presente a sus efectos propios.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
20 de mayo de 2022.-


Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

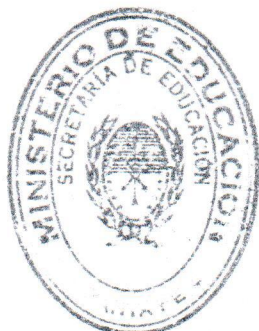
Expediente N°: 02001-0060890-0.-

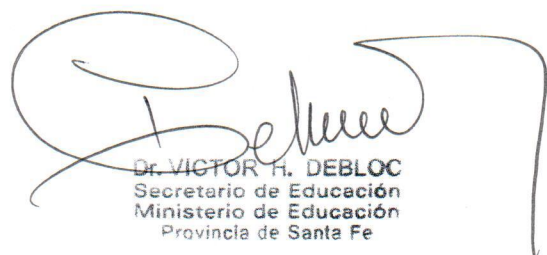
Ref.: Pedido de informe sobre distintos puntos en relación al funcionamiento de las plantas campamentiles y espacios educativos al aire libre dependientes del Ministerio de Educación de Santa Fe.-

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 MAYO 2022

Atento a lo señalado precedentemente por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho, remítase a intervención de la Dirección Provincial de Educación Física.
Hecho, vuelva.-

Oficie de atenta nota.-




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe



Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación

Expte. N°02001-0060890-0
REF: Cámara de Diputados
s/pedido de informe sobre distintos puntos en relación
al funcionamiento de las plantas campamentiles y EEAL
dependientes el Ministerio de Educación-

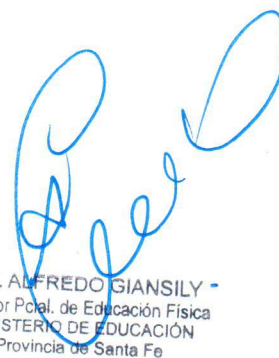
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 30 de mayo 2022.

Visto el pedido de informe de lo tramitado en autos, elévese a la Secretaria de Educación con documentación adjunta:

- Plantas Campamentiles, Número de Establecimientos asignado, Delegación Regional de Educación, Nodo, Localidad, Departamento, Gestión y domicilio.
- Planta de cargos real de cada Planta Campamentil.
- Informe Planta Campamentiles.

Oficie de atenta nota.




Prof. ALFREDO GIANSYLY -
Director Ptol. de Educación Física
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Santa Fe

"2022- BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

" Las Malvinas son Argentinas"

Establecimientos	Nro Establ.	Region / Zona	Nodo	Localidad	Departamento	Gestión	domicilio
PLANTA CAMPAMENTIL	7501	V	ROSARIO	BIGAND	CASEROS	Oficial	CAMPO LA ESTRELLA
PLANTA CAMPAMENTIL	7502	VI	ROSARIO	MAXIMO PAZ	CONSTITUCION	Oficial	CAMPO REYBERT
PLANTA CAMPAMENTIL	7503	IV	SANTA FE	CORONDA	SAN JERONIMO	Oficial	SARMIENTO SIN
PLANTA CAMPAMENTIL	7504	IV	SANTA FE	ARROYO LEYES	LA CAPITAL	Oficial	RUTA PROVINCIAL NRO 1 Y LUIS LELOIR
PLANTA CAMPAMENTIL	7506	IX	RAFAELA	HUANQUEROS	SAN CRISTOBAL	Oficial	Club de Caza y Pesca - Laguna La Verde
PLANTA CAMPAMENTIL	7507	III	RAFAELA	HUMBERTO PRIMO	CASTELLANOS	Oficial	PARAJE LA MARAVITA
CAMPAMENTO CULTURAL (Ministerio de Cultura)	9000	IV	SANTA FE	SANTA FE	LA CAPITAL	Oficial	RUTA PROVINCIAL Nº1-KM 78
CORAZON DE QUEBRACHO (Ministerio de Cultura)	9001	II	RECONQUISTA	VILLA GUILLERMINA	GENERAL OBLIGADO	Oficial	RUTA 30



Planta Campamental 7501 cargos



Tarea que Desempeña	Id. Cargo	Sit. Revista	Prest. Hs. Sem.
Portero Función Mantenimiento	846154	Interino	30
Portero	748050	Titular	30
Director Planta Campamental	124996	Interino	30

Planta Campamental 7502 cargos



Tarea que Desempeña	Id. Cargo	Sit. Revista	Prest. Hs. Sem.
Portero	497955	Interino	30
Portero	675720	Titular	30
Director Planta Campamental	124999	Interino	30
Tarea No Escalafonada	741925	Titular en otra Tarea y/o Instituc.	30

Planta Campamental 7503 cargos



Tarea que Desempeña	Id. Cargo	Sit. Revista	Prest. Hs. Sem.
Portero Función Mantenimiento	837655	Titular	30
Portero Función Mantenimiento	837654	Titular	30
Maestro Educacion Fisica Mixto)	844475	Titular	16
Tarea No Escalafonada (5-99-999-1)	703683	Tarea diferente	30

Planta Campamental 7504 cargos



Tarea que Desempeña	Id. Cargo	Sit. Revista	Prest. Hs. Sem.
Director Planta Campamental	718413	Interino	30
Maestro Educacion Fisica Varones	1433	Reemplazante	16
Maestro Educacion Fisica Varones	1433	Titular	16
Maestro Educacion Fisica Varones	644005	Titular	16

Planta Campamental 7506 cargos



Tarea que Desempeña	Id. Cargo	Sit. Revista	Prest. Hs. Sem.
Cocinero	828822	Titular	30

Planta Campamental 7507 cargos



Tarea que Desempeña	Id. Cargo	Sit. Revista	Prest. Hs. Sem.
Portero Función Mantenimiento	847217	Interino	30
Director Planta Campamental	795501	Interino	30

INFORME CAMARA DE DIPUTADOS.

A) Cantidad de Plantas Campamentales y Espacios Educativo al Aire Libre.

Las Plantas Campamentales poseen el mismo grado de institucionalidad que una escuela, es decir, cuentan con un número, Código de Establecimiento Único (CUE) y demás elementos de cualquier establecimiento escolar. Respecto del personal a cargo, tienen un Director y, según el volumen de demanda, porteros y/o personal de mantenimiento.

En la provincia de Santa Fe son seis:

- ✓ "La Estrella" N° 7501, en la localidad de Bigand.
- ✓ "La Estrella" N° 7501, en la localidad de Bigand.
- ✓ "Campo Reybet" N°7502, en la localidad de Máximo Paz.
- ✓ "José Francisco Cagnin" N° 7503, en la localidad de Coronda.
- ✓ "Aula Verde" N°7504, en la localidad de Arroyo Leyes.
- ✓ "Laguna La Verde" N°7506, en la localidad de Huanqueros
- ✓ "La Maravita" N°7507, en la localidad de Humberto 1°.



Plantas Campamentales

- **Bigand** La Estrella N° 7501
- **Máximo Paz** Campo Reybet N° 7502
- **Coronda** J. F. Cagnin N° 7503
- **Huanqueros** La Verde N° 7506
- **Arroyo Leyes** Aula Verde N° 7504
- **Humberto Primo** La Maravita N° 7507

Los Espacios Educativos al Aire Libre (EEAL) actualmente no están en funcionamiento y en nuestra provincia son seis:

- ❖ “La Tandilera” en la localidad de Chovet pero muy próximo a Elortondo (predio del ME)
- ❖ “Estación Ingeniero Boasi” en la localidad de Sarmiento (predio comunal)
- ❖ “La Elvira” en la localidad de Zavalla sobre el mismo límite con Coronel Arnold (predio del ME)
- ❖ “Aventurate” en la localidad de Villa Gobernador Gálvez (predio municipal)
- ❖ “Ndori Atama” en la localidad de Puerto Gaboto (predio comunal)
- ❖ “María Juana” en la Localidad de María.

Un aspecto muy importante a considerar es la carencia de recursos que tienen ya que no cuentan con gastos de funcionamiento propios ni cooperadora, por no ser una institución oficial como lo son las Plantas Campamentiles y de hecho, prácticamente sostienen su accionar en base a sus habilidades de captar recursos de la comunidad que lo acoge (comuna o municipio, instituciones locales, etc.).

B) Distribución geográfica:

Desde lo estrictamente geográfico, Las Plantas Campamentiles y Espacios Educativos Al Aire Libre (EEAL), se encuentran en el Centro y Sur de la Provincia.



Si se realiza una mirada pensando en las regiones educativas, cuentan con Plantas Campamentiles y/o EEAL las siguientes:

- o Región III: 1 Planta y 1 EEAL
- o Región IV: 2 Plantas y 2 EEAL
- o Región V: 1 Planta
- o Región VI: 1 Planta y 2 EEAL
- o Región VII: 1 EEAL
- o Región IX: 1 Planta
- o las Regiones I, II y VIII no poseen.

C) Actividades que realizan:

Las Plantas Campamentiles son instituciones propias de la Dirección Provincial de Educación Física que ofrecen espacios, instalaciones y propuestas pedagógicas en el marco de la vida al aire libre y en contacto con la naturaleza, tanto a instituciones escolares como también a instituciones educativas de la sociedad civil (educación no formal), reparticiones comunales o municipales, organismos del estado provincial e instituciones sin fines de lucro vinculadas a la promoción social y cultural.

Los campamentos se realizarán en jornadas de 1 (uno) o más días, con la posibilidad de quedarse a dormir, la capacidad del pernocte de contingente va desde 60 a 90 personas (docentes, alumnos y asistentes escolares) y ofrecen: **DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA.**

Cocina Rustica: proveemos a los grupos de parrillas y ollas con espacio designado de fogón.

Huerta orgánica/vivero: Actividades de siembra, cuidado, riego, desmalezado y cosecha.

Identificación de especies arbóreas en el predio, Observación de aves, Armado de carpas.

Talleres:

Charla; Disposición de residuos en la Planta: Educación ambiental, basura/residuos, clasificación, 3R (reducir, reciclar, reutilizar), tratamiento responsable de residuos.

Mural comunitario: Arte-pinceles-colores-ambiente-colaboración-solidaridad diferencias-dialogo.

Pirograbado con lupas: técnica que permite dibujar y grabar con el calor generado por la luz solar. Solo necesitamos paciencia, delicadeza y creatividad, además de mucho sol.

Primeros auxilios y RCP: Coordinado por instructor matriculado. Teórico-práctico.

Senderismo cultural y ambiental: (caminata por las costas del río Coronda, flora, fauna, educación ambiental y avistaje de aves)

Circuito Cultural e Histórico: recorrido guiado.

Circuitos de juegos en la naturaleza.

Gincana: un circuito con distintas destrezas físicas y juegos de habilidad, equilibrio, coordinación, etc. De enseñanza sobre canotaje. Luego los chicos manejarán la canoa juntamente a un docente en todo momento.

Variantes de actividades en agua, Pesca deportiva, Tirolesa, Trabajos con arcilla, Cabuyería, Orientación, Construcciones Rústicas, juegos nocturnos, Fogón.

F) Si se realizaron campamentos y/u otras actividades al aire libre en el verano 2021/2022.

Solo en la Planta Campamental N°7502 "Campo Reybet" de máximo Paz, se realizó la Colonias "Verano Activo" Línea de Acción de la Dirección provincial de Educación Física del Ministerio de Educación.

G) Si se tiene planificado actividades para el año lectivo 2022, en su caso cuales y modo de acceso por las instituciones Locales.

Las Plantas se rigen por el Decreto 1607/18 Reglamento de Plantas Campamentales, Decreto 1742/18 Reglamento de Salidas Escolares y los EEAL por la Resolución 0896/17.

Tienen un Reglamento Interno, (adjunto a continuación uno), una Planificación anual que va acorde a los turnos otorgados, por lo que cabe aclarar que el modelo de propuestas pedagógicas del que aquí hablamos dista mucho del estilo de la Planta de Cayastá (Ministerio de Cultura) donde se ofrece un programa completo y los docentes

Sólo ofician de acompañantes. Siguiendo con la lógica, se parte de la premisa que el programa del campamento o jornada campamental debe ser elaborado y ejecutado por los docentes para esos estudiantes particulares, acorde a su trayecto escolar y a sus realidades sociales e institucionales, por lo que la oferta pedagógica de cada Planta y EEAL es sólo una contribución que puede ser tomada en forma total, parcial o descartada por los docentes del contingente visitante. Las propuestas pedagógicas de cada Planta y/o EEAL surgen de la iniciativa de sus Directores o Coordinadores, en base a sus habilidades e intereses, y refieren a las particularidades del entorno cultural, histórico, geográfico, productivo, social, ambiental, etc. del lugar donde se enclava el predio.

REGLAMENTO INTERNO

Ingreso a la Planta

1. Al ingresar a la Planta Campamental el responsable del grupo debe **presentar lista de alumnos con DNI y mayores acompañantes, especificar Director de grupo, además de copia del proyecto aprobada por Supervisor y planilla de Ingreso completa(la provee la Planta campamental)**
2. El horario de ingreso y egreso será acordado con antelación.
3. El personal de la Planta mostrará las instalaciones y dará especificaciones de uso.
4. Todo grupo que ingrese a planta tendrá que conocer:

Decreto 1607/18 REGLAMENTO DE PLANTAS CAMPAMENTILES.

Decreto 1742/18 REGLAMENTO DE SALIDAS ESCOLARES.

5. Para los grupos no escolares, deberán presentar listado de asistentes con Nombre, Apellido, DNI, y fecha de Nacimiento en planilla como así también presentar el comprobante del seguro de acción civil que deben contratar de forma particular para tener cobertura frente a cualquier imprevisto, junto a la copia de la constancia de institución intermedia (de culto u ONG) y el proyecto de las actividades que se van a llevar a cabo.

Egreso de la Planta

1. Todo grupo deberá dejar la planta en las mismas condiciones de higiene y limpieza en la cual la recibieron y dar a conocer al director si hay algo que no funciona o se rompió durante la estadía. (foco, depósito de baño, pérdida de canilla, etc.)
2. Se deberá acordar con el director de la planta el horario de retiro con anterioridad, esto para los grupos no escolares ya que para los grupos escolares, docentes y director de la planta se encuentran presentes.

Comida

1. La Planta no cuenta con este servicio, así que todo el diagrama de comidas deberá estar organizado por la Escuela asistente a la planta.
2. Deberán traer vajilla personal completa.
3. Disponer de un adulto encargado de realizar las tareas de preparación de comida e higiene de la cocina.

Instalaciones

1. Utilizar correctamente los sanitarios y colocar los desechos en los tachos correspondientes.
2. Lavar la vajilla en el sector determinado de piletas, economizando agua.
3. Mantener la disposición de las cuquetas en cada habitación.
4. No sacar los colchones de las habitaciones para realizar actividades al aire libre.
5. Traer ropa de cama.
6. Armar carpas sólo en el sector determinado con anterioridad.
7. Está prohibido cortar árboles, excepto en el sector determinado por la Planta para construcciones rústicas, se prohíbe también escribir o manchar paredes o mobiliarios.



8. Hacer fuego sólo en el sector determinado para fogón y para cocina rústica, asegurando el apagado total de las brasas al concluir la actividad.
9. Se deberá separar los residuos en orgánicos e inorgánicos según especificaciones y hacer el compos.
10. El contingente experimentará la realización de tareas comunitarias (cocinar, limpiar, preparar la mesa, servir) porque no se cuenta con asistentes escolares.
11. Mantener en todo momento el control y supervisión de los niños y/o jóvenes, sugerimos que en los tiempos libres no estén solos en los dormis evitando incidentes o daños.
12. Es obligación comunicar cualquier daño ocasionado o falta de funcionamiento de las instalaciones.
13. En la realización de caminatas o actividades fuera de la planta, se sugiere que algún responsable del contingente permanezca en el lugar o se coloque llave a las puertas.
14. Al finalizar el campamento/ jornada deberá quedar en perfecto estado de orden y limpieza las instalaciones de la planta tales como la recibieron al ingreso.

Responsabilidades

1. Cada delegación ESCOLAR / NO ESCOLAR debe tener un docente / persona responsable de la misma, que será el interlocutor válido con la Dirección del Campamento y será el encargado de presentar la planificación de actividades correspondientes.
2. Será de responsabilidad de los docentes y los responsables del contingente la atención integral de los acampantes que integran las distintas delegaciones promoviendo: el cuidado de la salud de los alumnos y la convivencia como así también la integración del grupo humano participante, orientándolo en todas las actividades que se programen, a fin de lograr una disciplina autónoma y cooperadora.
3. El cuerpo docente de la delegación escolar/ o los facilitadores de los grupos no escolares deberán desarrollar las actividades específicas mediante el cultivo

de valores, a través de: actividades recreativas, organización de talleres, salidas didácticas, observaciones, formación e internalización de hábitos de higiene y convivencia.

4. Los docentes de la Planta de Campamento dictarán talleres y clases con temas puntuales y específicos del Bloque Vida en la Naturaleza, de acuerdo a lo establecido en el proyecto Educativo Institucional de la Planta de Campamento 7507 para todos los grupos escolares que lo requieran.
5. Las obligaciones, derechos y deberes de los docentes/ facilitadores no explícitas en el presente reglamento, serán contempladas en las normas de funcionamiento interno de cada campamento.
6. Los docentes/facilitadores encargados de las delegaciones, serán responsables del cumplimiento de todos los requisitos previos al ingreso de los alumnos al campamento.
7. Los acompañantes serán prioritariamente docentes y personal que conozcan a los acampantes/ personas que estén involucradas con la institución y conozcan a los mismos. Serán responsables del acompañamiento y supervisión de los alumnos a su cargo en las actividades campamentales.
8. Se deberá respetar en todos sus términos el Reglamento Interno de la Planta de Campamento.
9. En caso de transgredirlo, la Dirección de la Planta Campamental N° 7507 tiene el derecho y la obligación de comunicar al Superior de Educación Física del circuito, a fin de evaluar acciones futuras, esto para los grupos escolares. Como así también denunciar ante la entidad correspondiente toda acción inapropiada, evaluando el derecho de admisión en futuros pedidos de uso de la planta para los grupos no escolares.

De la seguridad

De la seguridad

1. Todo campamento deberá disponer de los números telefónicos del centro de Salud más cercano por cualquier eventualidad para atender la salud.
2. Número de la Policía local.
3. El cuerpo docente del campamento ejercerá control del alumnado, en todo momento de la estadía.

H) Modo de acceder al uso de las Plantas Campamentales y los Espacios Educativos al Aire Libre por parte de las instituciones de la sociedad civil.

Si bien siempre estuvieron abiertas a la comunidad, este aspecto se profundizó con la normativa (el decreto que reglamenta las Plantas Campamentales y el resolución ministerial sobre los EEAL) que está abierto a cualquier institución dedicada a la educación no formal, la contención social o la promoción comunitaria. Siguiendo las políticas educativas de la provincia de Santa Fe.

El Plan contiene un norte claro, donde confluyen los conceptos que orientan nuestra política: vínculo pedagógico como primera condición de la definición de la calidad educativa, justicia educativa para disminuir brechas de desigualdad, una institución educativa acompañada por una comunidad garante del derecho a la educación.

Hacia ese horizonte avanzamos sobre seis líneas estratégicas, a través de las que se articulan los planes, programas y acciones con los que damos respuesta a los desafíos de la educación en Santa Fe:

- Planificación, articulación e investigación educativa.
- Política integral para la docencia.
- Trayectorias educativas inclusivas y de calidad.
- Innovación para la calidad educativa.
- Formación integral para la ciudadanía y el mundo del trabajo.
- Estrategias para la calidad institucional.

Una institución educativa acompañada por una comunidad garante del derecho a la educación



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION

Expediente N°: 02001-0060890-0.-

Ref.: Pedido de informe sobre distintos puntos en relación al funcionamiento de las plantas campamentiles y espacios educativos al aire libre dependientes del Ministerio de Educación de Santa Fe.-

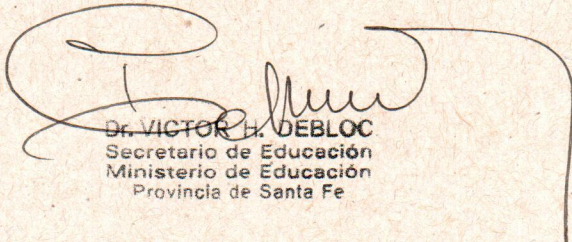
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

02 JUN. 2022

Atento a lo informado por la Dirección Provincial de Educación Física, vuelva a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho sus fines.-

Oficie de atenta nota.-




Dr. VICTOR H. DEBLOC
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



PROVIDENCIA N°2110 – AÑO 2022.-
Ref.Expdte.N°02001-0060890-0

Sra. Ministra de Educación:

Atento a la Minuta de Comunicación que la Presidencia de la Cámara de Diputados dirige al Sr. Gobernador de la Provincia que se formaliza mediante Nota de fs.2/3, con los informes incorporados en autos (fs.6/23), se cumple la que corresponde a esta jurisdicción ante lo pedido por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos (fs.1).

Así las cosas, de estimar corresponder sus términos, seguirá el trámite con comunicación de su resultado a sus efectos propios.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DESPACHO.-
06 de junio de 2022.-

Dr. JOSE IGNACIO MENDOZA
DIRECTOR PROV. DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación




SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 6 de junio de 2022.-

Ref.: Expte. N.º 02001-0060890-0.-

A la
Subsecretaria de Asuntos Legislativos del
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
SU DESPACHO

Con el agregado de los informes recabados en esta
Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2/3, remito las actuaciones a fin de que, por su
intermedio, sean cursadas a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



"2022 – Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"
"Las Malvinas son argentinas"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: -20027 SANTA FE - 1 JUL. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28160/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre distintos puntos vinculados al funcionamiento de las plantas campamentiles y espacios educativos al aire libre dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

Se remite **Expediente N° 02001-0060890-0** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 6 a 22, avalado por la Ministra del área a fs. 25.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"